

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **033**

Fecha: 14/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2018 00017	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR - MARTINEZ GUTIERREZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija nueva fecha el día 18 de agosto del 2022 a las 9:00 a.m.	13/06/2022	
20001 40 03 001 2018 00565	Ordinario	CLAUDIA ISABEL VARON SANCHEZ	RAFAEL RICO FONTALVO	Auto de Obedezcase y Cúmplase PRIMERO:Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.SEGUNDO:De otro lado, señálese el día 28 de julio de 2022 a las 9:30 a.m., para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P.	13/06/2022	
20001 31 03 001 2019 00185	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	NELSON - SANCHEZ MORENO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Corrige auto y fija nueva fecha el día 25 de agosto del 2022 a las 9:00 a.m.	13/06/2022	
11001 31 03 020 2020 00355	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP	ENIDA-ZUETA ACOSTA	Auto resuelve aclaración providencia Dicho esto, se aclara al solicitante que, por la autorización de la ejecución de las obras, el despacho no debe obviar la inspección judicial que se torna obligatoria en este tipo de asunto. Por lo anterior, y en aras de dar el trámite correspondiente, FÍJESE como fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial el 04 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m., en tal sentido, se ordena a la parte demandante el suministro de los medios adecuados para llevar a cabo la diligencia mencionada, a efectos de identificar, examinar y reconocer la zona en donde se impondrá la servidumbre solicitada.	13/06/2022	
20001 31 03 001 2021 00223	Ejecutivo Singular	TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI S.A.S.	Auto resuelve recurso de Reposición PRIMERO: REPONER el auto de fecha 28 de marzo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO: DECLARAR, la falta de competencia para conocer de la acción ejecutiva presentada por TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S NIT. 900.156.687-4 en contra de DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL, en razón a la cuantía. TERCERO: Por secretaria, REMÍTASE el expediente de la referencia, al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Valledupar, para que sea sometido a las formalidades del reparto, entre los juzgados de dicha categoría.	13/06/2022	
20001 31 03 001 2021 00293	Verbal	LUIS EDUARDO - DE LA HOZ	IDELFONSA - NIEVES BARROS	Auto Requiere Apoderado Por lo anterior y en virtud del término de 5 días concedido inicialmente a efectos de que subsanara la demanda, esta Agencia Judicial, encuentra procedente REQUERIR a ese extremo procesal para que, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia, remita con destino a este Juzgado el escrito de subsanación de la fecha, so pena de tenerlo por no subsanado.	13/06/2022	
20001 31 03 001 2022 00010	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARMANDO DANIEL - CUELLO CALDERÓN	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDAS	13/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIO